ACLARACIÓN Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA "Consultoría para los Servicios de Interventor Plurianual 2016 - 2017" ID N° 315085.

Por la presente, a los diez y seis días del mes de agosto de 2016, se realiza la aclaración, a fin de dar respuesta a la consulta recibida en el marco del presente proceso:

Consulta:

- *Me gustaría podría aclararme si esta consultoría cumple horarios de oficina, y en donde?; o solo se presenta informes según fechas calendarizadas. Porque en la Base de pliego y condiciones no se aclara este punto.*

Respuesta:

- Al respecto, el Anexo C Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones, indica en las Especificaciones Técnicas cuanto sigue: "***El TÉCNICO INTERVENTOR**, deberá presentar informes mensuales durante la ejecución de los trabajos a la máxima autoridad o a quien esta determine; en tres (3) copias originales; debidamente selladas y firmadas.*"

Aguardando su participación, lo saludo atentamente.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Sección UOC CONES Ley 4995/13

C.P. DIANA GARCETE, *Directora*
Dirección de Administración y Finanzas
Encargada de la UOC.